



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

831412

10 MAY 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1719 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1610 del 02 de Mayo de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Ignacio Antonio Rojas Vargas, por prestación de servicios como Operador de Cámaras de Tele Vigilancia, el marco del Programa "Buin Seguro 2024", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024.

2.- El Memo N° 254 del 07 de mayo de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, que solicita al Administrador Municipal, poner término al contrato de don Ignacio Rojas Vargas, por prestación de servicios como Operador de Cámaras de Tele Vigilancia, con cese de servicios el 06 de Mayo de 2024 (último día en ejercicio).

⊕ Informe N° 64 del 06 de mayo de 2024, enviado por Supervisor, e informando de la situación generada por don Ignacio Rojas Vargas, por el incumplimiento de los servicios encomendados para los cuales fue contratado.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 07 de Mayo de 2024, al contrato a honorarios suscrito con don **IGNACIO ANTONIO ROJAS VARGAS**, Cedula de Identidad N° _____, por prestación de servicios como Operador de Cámaras de Tele Vigilancia, en el marco del Programa "Buin Seguro 2024", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en virtud a la Cláusula NOVENO: *Término Anticipado* y lo descrito por el Director, mediante el Memo N° 254 del 07 de mayo de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Buin Seguro
- Presupuesto/SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE